



Objetivo: Interpretar los alcances del Derecho a la Consulta y al Consentimiento Libre, Previo e Informado

Introducción: Cuando el Estado necesita tomar una decisión para el desarrollo de proyectos u obras de infraestructura que puedan afectar la vida de los Pueblos Indígenas, sus territorios y recursos naturales, tiene el deber de realizar **Procesos de Consulta**, de acuerdo a lo establecido en el Convenio 169 y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El **Proceso de Consulta** se entiende como un diálogo de buena fe entre el Estado y un Pueblo o Comunidad Indígena, con la finalidad de llegar a un acuerdo y recibir el Consentimiento Libre, Previo e Informado de los Pueblos Indígenas. Durante este proceso, el Estado y las Comunidades deben cooperar para llegar a una decisión consensuada.

La simple Consulta no es vinculante (obligatoria) para el Estado o la empresa que promueve el proyecto o la obra de infraestructura; en cambio, el **Consentimiento Libre, Previo e Informado** tiene carácter vinculante.

Libre: significa que se realice sin presiones ni manipulaciones por parte del Estado o las empresas.

Previo: Las comunidades deben tener tiempo para discutir internamente antes de brindar una respuesta al Estado.

Informado: el Estado o las empresas deben brindar a las comunidades información precisa sobre las características del proyecto, sus consecuencias económicas y sociales, los riesgos para el ambiente y para la salud de la población.



Proceso



El maestro, adecua el contenido del texto y realiza una explicación sencilla a los niños. Propone a los niños que expliquen lo que entendieron acerca de:

¿Qué es consulta?

¿Qué es consentimiento?

¿Cómo es el consentimiento?

¿Quiénes participan en la consulta y el consentimiento?

¿En qué se diferencian la consulta del consentimiento?



Si ha existido algún proceso de consulta en la comunidad los niños preguntan a miembros mayores de la familia si participaron del mismo. Registran la información en un texto o la cuentan oralmente.



Si no hubo proceso de consulta, eligen una situación de consulta y realizan una representación mediante el juego de roles.

Este es un juego en el cual los niños asumen "el rol" de los personajes: un niño representa al Estado que llega a la comunidad con un proyecto, otros toman el papel como representantes de la comunidad que fue convocada para participar en la consulta o el consentimiento. El resto de los niños son observadores de la situación.



También puede elegirse una situación más cotidiana, como una controversia entre vecinos, o una situación de conflicto que afecte a alguien en la comunidad, para mostrar como a través de un proceso de consulta o mediación se puede llegar a un acuerdo entre las partes.

A través del juego se intenta buscar un acuerdo de las partes, pero lo más interesante es, al final, hacer un **debate abierto** sobre cómo se ha sentido cada participante.

Enlace con otras actividades: Esta actividad se relaciona con la Actividad N° 23 "Conocemos y ejercemos nuestros derechos".



HELVETAS
Swiss Intercooperation



Iniciativa Territorio Indígena y Gobernanza

